2. Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (ex cupón): 102,84 por 100. Precio medio ponderado (ex cupón): 102,883 por 100.

Importe del cupón corrido: 2,74 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,034 por 100. Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,032 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje (excupón)	Importe nominal  — Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje	
Peticiones competitivas:  102,84 102,85 102,86 102,87 102,88 102,89 y superiores	150,000 115,000 50,000 115,000 125,000 350,000	105,580 105,590 105,600 105,610 105,620 105,623	
Peticiones no competitivas:	89,533	105,623	

4. Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 211,837 millones de euros. Precio de adjudicación: 105,623 por 100.

 $5.\,$  De acuerdo con la autorización del apartado 5.3.2. de la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, se ha considerado oportuno, tras consulta a los Creadores de Mercado, no convocar las subastas ordinarias previstas para los días 5 y 19 de octubre de 2006 en el calendario publicado en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2006, de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

# 17076

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el cuarto trimestre natural del año 2006, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del tercer trimestre del año 2006 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado (%)
Bonos del Estado a 3 años al 2,90%, vto. 31.10.2008.	06.07.2006	3,675
Bonos del Estado a 5 años al 3,25%, vto. 30.07.2010	07.09.2006	3,670
Obligaciones del Estado a 10 años al 3,15%, vto.	20.07.2006	3,988
31.01.2016. Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20%, vto. 31.01.2037.	21.09.2006	4,032

No habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado a quince años durante dicho trimestre.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 89 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el cuarto trimestre natural de 2006 son el 2,940 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 2,936 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 3,190 por 100 para el plazo de diez años y el 3,226 para el de treinta años. En el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

## 17077

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la baja registral de BZ Pensiones, E.G.F.P., S.A., en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Con fecha de registro de entrada de 17 de marzo de 2005, se comunica a esta Dirección General el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de BZ Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (G0090), celebrada el 9 de marzo de 2005, en la que se acuerda la disolución y liquidación de la citada sociedad, por lo que entra desde entonces en fase de liquidación.

Con fecha 18 de julio de 2006, se recibe copia autorizada de la escritura pública donde consta el acuerdo de disolución y liquidación, debidamente inscrita en el Registro mercantil, el 25 de enero de 2006. Constan también las correspondientes publicaciones en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social. En dicho escrito se solicita, asimismo, la cancelación del Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones.

El artículo 20.6 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece: «El acuerdo de disolución, además de la publicidad que previene el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se inscribirá en el Registro administrativo y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y la entidad extinguida se cancelará el Registro administrativo además de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 278 de la Ley de Sociedades Anónimas».

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Inscribir el acuerdo disolución de BZ Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., adoptado por su Junta General de Accionistas, el 9 de marzo de 2005, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones previsto en el artículo 11.5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, ordenando su publicación en el Boletín General de Estado.

Segundo.—Cancelar, en consecuencia, la autorización administrativa concedida para la gestión de fondos de pensiones a BZ Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., y proceder a su baja en el citado Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 17078

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Caixasabadell 2 Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 2006 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixasabadell 2, Fondo de Pensiones, promovido por Caixasabadell Vida, S.A. Cía. de Seguros y Reaseguros, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caixasabadell Vida, S.A. Cía. de Seguros y Reaseguros. (G0108) como gestora y Caja de Ahorros de Sabadell (D0044), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 6 de junio de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixasabadell 2, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

## 17079

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 18, 19, 20 y 22 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de septiembre.

Combinación Ganadora: 2, 17, 21, 24, 42, 11. Número Complementario: 8. Número del Reintegro: 6.

Día 19 de septiembre.

Combinación Ganadora: 12, 4, 20, 13, 19, 14. Número Complementario: 16. Número del Reintegro: 0.

Día 20 de septiembre. Combinación Ganadora: 46, 31, 43, 42, 12, 1. Número Complementario: 11. Número del Reintegro: 2.

Día 22 de septiembre.

Combinación Ganadora: 22, 24, 48, 3, 40, 35. Número Complementario: 45. Número del Reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 2,3,4 y 6 de octubre, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

#### 17080

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de septiembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 43, 5, 48, 52, 25. Número clave (reintegro): 5. El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 1 de octubre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de septiembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

# MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## 17081

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo de Autobar Norte, S. A.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Autobar Norte, Sociedad Anónima (código de Convenio número 9015152), que fue suscrito, con fecha 25 de mayo de 2006, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los Delegados de personal en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Director General de Trabajo, Esteban Rodríguez Vera.

# CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA AUTOBAR NORTE, S. A.

# CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Ámbito territorial.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación en la totalidad de los centros de trabajo establecidos por Autobar Norte., Sociedad Anónima, así como los que pueda establecer durante la vigencia del mismo, en todo el territorio del Estado español.

## Artículo 2. Ámbito personal.

El presente Convenio afecta a todo el personal que preste sus servicios en la empresa, excepto a Directores, Subdirectores, Adjuntos a cualquier dirección, Jefes de Equipo, Jefes de Departamento y Sección, Encargado de Almacén, Encargado de Administración de Operaciones, Responsable de Contaje, Delegados, Supervisores, Secretariado de Dirección General y Comerciales

# Artículo 3. Ámbito temporal.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, entrando en vigor el día 1 de enero de 2006 y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4. Vinculación a la totalidad. Compensación y absorción. Condiciones más beneficiosas.

- a) Vinculación a la totalidad: Las condiciones pactadas en el presente Convenio conforman un todo orgánico, unitario e indivisible, y serán consideradas globalmente y en cómputo anual.
- b) Compensación y absorción: Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos conceptos o supongan creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia si, considerados aquellos en su totalidad, superan el nivel total del presente Convenio,